

Expediente nº: 3093/2023

Procedimiento: AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS 2023

AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LOECHES - AÑO 2023

PRIMERO. - Objeto de la convocatoria y beneficiarios:

El Ayuntamiento de Loeches, en virtud de lo establecido en el art. 22.2 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y conforme a la Ordenanza Municipal General nº 48 Reguladora de Subvenciones (consulta: <http://loeches.sedelectronica.es/transparency>), establece la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a clubes deportivos que desarrollen su actividad y tengan domicilio fiscal en el municipio de Loeches y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro correspondiente al ámbito de su actividad.

Podrán beneficiarse de estas Ayudas los clubs deportivos que lleven a cabo gastos para proyectos o actividades relacionadas con su fin social, que necesariamente ha de ser siempre en el área del Deporte.

SEGUNDO. - Gastos objeto de la ayuda y criterios de distribución:

Serán objeto de ayuda económica por parte del Ayuntamiento de Loeches los gastos derivados de las actividades llevadas a cabo por los clubs deportivos de Loeches, realizados entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Podrán solicitarse ayudas para cualquier gasto que haya realizado el club para el cumplimiento de sus fines, siempre relacionado con el objeto de la convocatoria: gastos por adquisición de material fungible u otro tipo de material necesario para el desarrollo de su actividad, gastos de tramitación de documentos, contratación de servicios a terceros y otro tipo de gastos debidamente justificados, relacionados directamente con la actividad del club y que vengan reflejados como subvencionables en la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches.

No serán objeto de estas ayudas los gastos para actividades excluyentes y/o que contravengan el interés general. El gasto subvencionable no puede suponer un importe superior al 50 por ciento del gasto total presentado por cada entidad solicitante.

La distribución de las ayudas de la presente convocatoria se realizará en base a la cantidad destinada por el Ayuntamiento a las mismas, la proporción del número de deportistas debidamente acreditados de cada club con respecto al total de los mismos y del gasto válido justificado por cada club, siguiendo la siguiente fórmula:

$A_i = (W_i/R_i) * Z_i$, donde:

 A_i = Cantidad subvencionable calculada por el Ayuntamiento para cada entidad.

W_i = Número de deportistas debidamente acreditados de cada club, mediante fichas federativas e inscripción en ligas mancomunadas

R_i = Número total de deportistas debidamente acreditados.

Z_i = Presupuesto total de la subvención.

K_i = 50% de la cantidad total del gasto presentado por cada Entidad.



Si $A_i < K_i$, se elige la cantidad A_i .

Si $A_i > K_i$, se elige la cantidad K_i

TERCERO. - Consignación Presupuestaria e importe máximo:

El importe máximo de las ayudas a conceder en la presente convocatoria será de CINCO MIL EUROS (5.000 €) y el gasto se computará en la aplicación presupuestaria número 103 3410 48100 del presupuesto del Ayuntamiento de Loeches para el año 2023.

CUARTO. - Plazo de presentación de solicitudes y de resolución de la convocatoria:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación del anuncio de aprobación y de las presentes bases en el Tablón de Anuncios y en la página web www.loeches.es del Ayuntamiento de Loeches, teniendo un plazo posterior de subsanación de errores no superior a 10 días. Al tratarse de Entidades y no de personas físicas, las solicitudes y los documentos adjuntos obligatorios deberán presentarse por Sede Electrónica (<https://loeches.sedelectronica.es>). El plazo máximo para aprobar la resolución de las ayudas objeto de la presente convocatoria termina el 22 de diciembre de 2023 y será notificada en los plazos y términos establecidos en la Ley 39/2015, resolución que pone fin a la vía administrativa.

QUINTO. - Documentación a presentar:

Las Entidades interesadas deberán presentar el Anexo I de solicitud de participación en la convocatoria (incluido en la última página) debidamente cumplimentado, junto a la fotocopia del DNI de la persona solicitante, responsable o representante del club deportivo, según corresponda, copia del certificado del registro de la Entidad, CIF de la Entidad y acreditación del domicilio fiscal, certificado de que la Entidad está al corriente con sus obligaciones con Hacienda o la Seguridad Social, en su caso, una memoria de las actividades realizadas y la relación de gastos para las mismas, así como los justificantes de los gastos para las actividades realizadas durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Además, dado que se trata de clubs deportivos, han de presentar certificado que acredite las fichas federativas en la temporada 2022/2023, así como las hojas de inscripciones de las ligas mancomunadas 2022/2023.

Los gastos deberán justificarse con facturas debidamente cumplimentadas y con todos sus datos bien visibles: emisor, objeto, gasto, CIF, fecha, etc. No serán válidos los que no contengan alguna de estas reseñas indicadas ya que no permitirían justificar que el gasto es de la Entidad, para una actividad concreta y dentro del intervalo de fechas marcadas por la convocatoria.

En caso de imposibilidad de hacerlo en el plazo de presentación, podrá admitirse la sustitución de la aportación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención, se le requerirá la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en el plazo marcado para la subsanación.

SEXTO. - Órgano competente para la resolución del procedimiento:

Ayuntamiento de Loeches

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 (Madrid). Tfno. 918851011. Fax: 918851136



El Órgano de Adjudicación de la ayuda será el Alcalde. El Órgano Instructor será el Concejal de Deportes. La Comisión de Valoración, formada por empleados municipales, emitirá un informe de propuesta de las cantidades destinadas a cada Entidad.

El Órgano Instructor examinará la documentación sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, así como el informe de la Comisión de Valoración dando traslado de ello al Órgano de Adjudicación.

SÉPTIMO. - Justificación de la ayuda:

Será requisito indispensable la presentación de las facturas que acrediten el gasto que se pretende justificar debidamente cumplimentadas y con todos sus datos bien visibles: emisor, objeto, gasto, CIF, fecha, etc. El Ayuntamiento de Loeches se reserva la potestad de solicitar originales o copias compulsadas y/o de no admitir como justificación de gastos las facturas que no considere adecuadas al objeto de la presente convocatoria, además de los gastos considerados como no subvencionables según se establece en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches.

OCTAVO. - Protección de datos de carácter personal:

El Ayuntamiento de Loeches y las Entidades solicitantes tratarán los datos personales objeto de la convocatoria de estas ayudas conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad. Se puede ejercer los derechos en materia de protección de datos y consultar la Política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Loeches en la dirección Plaza de la Villa 1, 28890, Loeches (Madrid). También puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico o por escrito presentado en el Registro Municipal.

NOVENO. - Aceptación de las condiciones de la convocatoria y prerrogativa para la interpretación de las mismas

La participación en esta convocatoria de ayudas supone la plena aceptación de las condiciones establecidas en la misma.

La concesión de ayuda económica para las actividades realizadas en el año 2023 no genera derecho alguno en la percepción de cualquier otra ayuda en futuras convocatorias, del mismo modo que la percepción de ayuda en 2022 y de la cantidad económica correspondiente, no da derecho a ésta en 2023, si no se cumplen las bases.

DÉCIMO. – Aprobación y efectos de la Convocatoria.

La Resolución de aprobación de la presente convocatoria pone fin a la vía administrativa y entrará en vigor desde el mismo momento de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento.

*Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen por el Sr. Alcalde-Presidente, D.
Antonio Theodori Andrés.*



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS A CLUBES
DEPORTIVOS 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

.....

DATOS DEL/ LA REPRESENTANTE:

.....

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

.....

TELÉFONO/S:.....

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (marcar con una X):

- ☐ FOTOCOPIA DEL DNI DEL/ LA REPRESENTANTE
- ☐ COPIA DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ENTIDAD
- ☐ CIF DE LA ENTIDAD Y ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL
- ☐ MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2023
- ☐ RELACIÓN DE GASTOS PARA SUS ACTIVIDADES EN 2023
- ☐ FACTURAS JUSTIFICATIVAS DE GASTOS REALIZADOS PARA ACTIVIDADES EN 2023
- ☐ CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON HACIENDA Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CASO
- ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE (para documentos que le falte aportar)
- ☐ CERTIFICADO FICHAS FEDERATIVAS 2022/2023
- ☐ CERTIFICADO INSCRIPCIÓN LIGAS MANCOMUNADAS 2022/2023
- ☐ OTRA DOCUMENTACIÓN (indique cuál)

.....

NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE PARA EL INGRESO DE LA AYUDA:

CÓDIGO IBAN				CÓDIGO CUENTA CLIENTE											
E	S														
CÓDIGO PAIS+ DÍG. CONTROL				CÓDIGO ENTIDAD			CÓDIGO OFICINA			DÍG. CONTROL		NÚMERO DE CUENTA			

El solicitante acepta con su firma las condiciones de la Convocatoria de Ayudas a Clubes Deportivos del Ayuntamiento de Loeches 2023 y autoriza al mismo a utilizar sus datos para la gestión de esta Ayuda.

En Loeches, ade 2023 Firmado:.....

.....

Ayuntamiento de Loeches

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 (Madrid). Tfno. 918851011. Fax: 918851136

